



## Instituto Electoral del Estado

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### ANTECEDENTES

I.- En sesión de Instalación de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, ésta aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001 la *"Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado"*.

III.- En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil tres, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-035/2003 la *"Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado"*.

IV.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-041/2004, reformas a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

V.- En sesión ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil nueve, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, mediante el acuerdo número IEE/JE-020/09 aprobó modificaciones al *Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado*, así como a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

VI.- En sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diez, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo CG/AC-154/10, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil once, por un monto que asciende a \$79'179,009.38 (setenta y nueve millones, ciento setenta y nueve mil nueve pesos, 38/100 moneda nacional).

VII.- En fecha veinte de diciembre de dos mil diez, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que expide la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 determinando en su artículo 7 fracción III como presupuesto de egresos de este Organismo la cantidad de



## Instituto Electoral del Estado

\$33'227,176.87 (Treinta y tres millones doscientos veintisiete mil ciento setenta y seis pesos 87/100, M.N).

**VIII.-** En sesión especial de fecha catorce de enero de dos mil once, el Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CA/AC-001/2011 por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil once.

**IX.-** En sesión especial iniciada en fecha catorce de marzo de dos mil once y concluida el quince del mismo mes y año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, autorizó la asignación de recursos a diversas partidas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil once de este Organismo Electoral, mediante acuerdo número CG/AC-005/11.

**X.-** En sesión ordinaria de fecha primero de abril de dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado declaró mediante acuerdo CG/AC-009/11 el inicio del Proceso Electoral Extraordinario dos mil once.

Asimismo, en el desarrollo de dicha sesión, el Órgano Superior de Dirección del Instituto aprobó mediante acuerdo CG/AC-017/11 el proyecto de presupuesto de egresos de este Organismo para el Proceso Electoral Extraordinario del año dos mil once, por un monto que asciende a \$6'862,815.68 (seis millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos quince pesos, 68/100 M.N.)

**XI.-** En sesión ordinaria iniciada el veinte de abril de dos mil once y concluida el veinticinco del mismo mes y año, el Consejo General mediante acuerdo CG/AC-028/11 por el que ajusta el presupuesto de egresos de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil once en atención a los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado.

Es de señalar, que dentro de dicho presupuesto integrado se le asigno a la partida **2106 "MATERIALES Y UTILES DE OFICINA"** se le asignó como techo presupuestal la cantidad **\$227,764.19** (doscientos veintisiete mil setecientos sesenta y cuatro pesos 19/100 M.N.).

**XII.-** Con fecha dieciséis de mayo de dos mil once, mediante memorándum número IEE/DA/0359/11 el Director Administrativo informo a la Presidenta del Comité de Adquisiciones el techo presupuestal de la partida **2101 "MATERIALES Y UTILES DE OFICINA"** mismo que asciende a la cantidad de **\$90,649.48** (noventa mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 48/100 M.N.), asimismo, remite el anexo técnico y el listado de proveedores a invitar.



## Instituto Electoral del Estado

### CONSIDERANDO

1.- Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

2.- Que, la presente adquisición, se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil once.

De lo anterior, y en atención a los antecedentes números XI y XII del presente documento, en donde se realiza el ajuste al presupuesto de egresos de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil once, en consecuencia de los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, y derivado que dicha adquisición se realizará en el mes de mayo el techo presupuestal para la adquisición de los bienes en cuestión, se determinará conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Consejo General de este Organismo Electoral, por tal motivo el Director Administrativo consideró periodo del mes de *mayo a diciembre* del año en curso, quedando como techo presupuestal la cantidad de **\$90,649.48** (noventa mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 48/100 M.N.)

3.- Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción III de la Normatividad aplicable, el Comité, bajo su responsabilidad, podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante el procedimiento de adjudicación a cuando menos tres personas, para lo cual dicho procedimiento deberá ajustarse a los montos establecidos para tal efecto, en relación a lo expresado en los antecedentes VIII de este documento.

4.- El Comité de Adquisiciones del Instituto, al determinar la adquisición de los materiales y útiles de impresión y procesamiento de equipos y bienes informáticos de referencia, a los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos, observará los siguientes criterios:

- a) Calidad de los bienes;
- b) Tiempo de entrega, y
- c) Precio del producto o del servicio.

5.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, faculta al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que una vez recibidas la lista de proveedores y las especificaciones técnicas por parte de la Dirección Administrativa, elabore y envíe cartas invitación a los proveedores que hayan sido designados.



## Instituto Electoral del Estado

Es de mencionar, que el Comité de Adquisiciones determinó no solicitar documentación legal en el Instructivo, toda vez que la lista de invitados para este procedimiento misma que fue presentada por la Dirección Administrativa, se obtuvo del padrón de proveedores de este Organismo Electoral, los cuales de acuerdo a lo dispuesto al artículo 26 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, debieron satisfacer requisitos legales para tales efectos, motivo por lo cual sólo se solicitará a los participantes presenten sus propuestas técnicas y económicas en este procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres.

Bajo ese contexto, el Comité aprueba en sus términos el Instructivo que se anexa al presente acuerdo el cual contiene los requisitos legales, técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas, el cual cumple con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo, mismo que a la letra dice:

*"EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez de esta ciudad capital, celebre a través de su Comité de Adquisiciones, el Procedimiento de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales y útiles de oficina, mediante acuerdo CA/AC-006/11 aprobado en la reanudación de fecha de veintitrés de mayo de dos mil once de la sesión ordinaria de fecha veintiuno de abril del año en curso, bajo el siguiente:*

### INSTRUCTIVO

#### 1.- Objeto del procedimiento:

*El presente procedimiento tiene por objeto la adquisición de "Materiales y Útiles para Oficina", por lotes únicos completos, cuyas especificaciones particulares, términos y condiciones se encuentran descritos en el anexo técnico de estas bases. Asimismo, es de mencionar que los requerimientos deberán ser de acuerdo a las necesidades que el Instituto tenga de cada uno de los bienes descritos en el anexo técnico durante la vigencia del contrato respectivo. El participante podrá cotizar en sus propuestas técnicas el equivalente vigente, en caso de que alguno de los bienes solicitados en el anexo técnico no se encuentre vigente en el mercado.*

*Es menester señalar, que en caso de ser necesario y en términos de las necesidades y actividades que se presenten durante el presente año, se podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) sobre la compra total de los materiales y útiles de oficina o de cualquier otro artículo contenido en el catálogo de insumos de papelería de este Organismo Electoral, siempre y cuando sea justificada su compra para cubrir las necesidades y actividades que se generen, con la garantía de que se respeten los precios establecidos en su propuesta.*

*1.1.- Este evento estará a cargo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.*

*1.2.- La presentación de las propuestas será en idioma español.*

*1.3.- Las propuestas deberán presentarse por lote único completo, de acuerdo al anexo técnico.*

*1.4.- El participante deberá establecer en su propuesta técnica el tiempo de garantía de los bienes ofertados, el cual deberá ser como mínimo de dos años contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.*

*1.5.- No se aceptarán propuestas parciales, la asignación será por lote único completo.*

*El participante podrá cotizar en sus propuestas técnicas el equivalente vigente, en caso de que alguno de los bienes solicitados en el anexo técnico no se encuentre vigente en el mercado.*

*1.6.-Tiempo de entrega: El concursante ganador deberá entregar los bienes a más tardar a los cinco días naturales posteriores a la comunicación del fallo.*

*1.7.-Forma y lugar de entrega: Los bienes deberán entregarse debidamente empacados, conforme al anexo técnico de estas bases, en la Bodega de "El Instituto", ubicada en Avenida Puebla número 604, colonia Sanctorum de esta ciudad.*

*1.8.-Transporte y descarga de los bienes: El transporte que utilice el concursante ganador deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones tales, que preserven la calidad y buen estado de los mismos, además de ser el adecuado para el suministro de éstos. El servicio mencionado incluirá carga, maniobras, transportación y descarga de los bienes.*

*1.9.- Contenido de las bases: Los productos que se oferten deberán ser originales, y deberán ajustarse al contenido de estas bases en cuanto a cantidades, medidas y especificaciones técnicas. No se aceptarán productos genéricos, ni remanufacturados.*

*1.10.- Precio: Los precios serán en moneda nacional y permanecerán fijos durante el tiempo de la vigencia del contrato respectivo. Asimismo en la cotización deberán incluirse debidamente desglosados todos los elementos que la integran.*

*1.11.-El concursante ofertará su mejor precio, incluyendo en sus cotizaciones las especificaciones de los bienes, costo unitario y total, separando el impuesto al valor agregado, incluyendo los descuentos que en su caso pudiera ofrecer.*

*1.12.-Condiciones de pago: El Instituto Electoral del Estado cubrirá el importe en moneda nacional, mediante dos exhibiciones que podrán ser por transferencia bancaria o cheque nominativo de la siguiente manera: El 50% a la firma del contrato pedido respectivo, y el segundo pago por el 50% restante distribuido en cada una de las entregas de los bienes objeto de este concurso a entera satisfacción de este Organismo Electoral.*

*1.12.1.-Las facturas deberán presentarse debidamente requisitadas las cuales deberán ser expedidas a nombre del Instituto Electoral del Estado, con domicilio fiscal en Boulevard Atlixco 2103, colonia Belisario Domínguez, Puebla, Puebla, código postal 72180, Registro Fiscal de Contribuyentes IEE000922-MS1.*

*1.12.2.-Los pagos se realizarán a los cinco días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, las cuales deberán estar debidamente requisitadas a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa, las cuales deberán*



# Instituto Electoral del Estado

estar debidamente selladas y firmadas de recibido de conformidad por la persona autorizada y deberá contener todos los requisitos fiscales.

**1.13.- Impuestos y derechos:** Todos los impuestos y derechos que procedan serán cubiertos por "El participante", trasladando al Instituto Electoral del Estado únicamente el impuesto al valor agregado.

**1.14.- Declaración de integridad:** "El participante" deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en papel membretado, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para los miembros de Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado que induzcan o alteren en las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**1.15.- Carta de rechazo o devolución:** "El participante" deberá manifestar por escrito, que en caso de que resulte ganador se compromete a efectuar la reposición de los bienes que resulten rechazados en un lapso no mayor de 3 días naturales, contados a partir de la devolución; en los casos en que se detecten defectos o discrepancias entre los bienes a entregar o incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

**1.16.- Carta garantía:** "El participante" deberá entregar una carta en papel membretado de la empresa, firmada por la persona autorizada para ello, en donde establezca el periodo de garantía que deberá ser como mínimo de dos años sobre los productos que oferta, contando a partir de la fecha de cada una de las entregas de los bienes a entera satisfacción de este Organismo Electoral, misma que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

**NOTA: LAS CARTAS DE LOS INCISOS 1.14; 1.15 y 1.16 DEL PRESENTE INSTRUCTIVO DEBERÁN INCLUIRSE EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.**

## 2.- GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.

**2.1.-** "El participante" deberá presentar garantía para el sostenimiento de ofertas, mediante cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta, dicha garantía deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta económica.

## 3.- INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.

"El participante" deberá presentar dos sobres debidamente identificados, cerrados y sellados con cinta adhesiva y serán presentados de la siguiente manera:

### 3.1.- EL PRIMER SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

**3.1.1.-** La propuesta deberá presentarse debidamente impresa en papel membretado de la empresa concursante y en medio magnético, rubricada en cada una de sus hojas por la persona autorizada para ello, respetando las características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos, de conformidad con el anexo técnico.

**3.1.2.-** La propuesta deberá presentarse debidamente engargolada.

**3.1.3.-** La propuesta deberá contener la descripción de los bienes que oferta, así como un tiempo de garantía de dos años, como mínimo, contados a partir de cada una de las entregas que se realicen a este Organismo de acuerdo a sus necesidades.

**3.1.4.-** Los bienes que oferte en su propuesta deberán ser originales, no se aceptarán productos genéricos ni remanufacturados.

**3.1.5.-** "El participante" podrá incluir en su propuesta el equivalente vigente, en caso de que alguno de los bienes solicitados en el anexo técnico no se encuentre vigente en el mercado.

**3.1.6.-** La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

**3.1.7.-** La propuesta deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

**3.1.8.-** En dicha propuesta también se deberán incluir las cartas de los incisos 1.14; 1.15 y 1.16 del presente instructivo, en los términos establecidos.

**Nota:** En la propuesta técnica por ningún motivo deberán incorporarse precios.

### 3.2.- EL SEGUNDO SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**3.2.1.-** La propuesta deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

**3.2.2.-** La propuesta deberá ser presentada sin tachaduras, ni enmendaduras, impresa en papel membretado de la empresa y en medio magnético.

**3.2.3.-** La propuesta deberá presentarse por el precio total, desglosando el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al anexo técnico de las presentes bases.

**3.2.4.- Garantía para el sostenimiento de ofertas.**

"El participante" garantizará el sostenimiento de sus ofertas, mediante cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta, el cual será devuelto a los concursantes una vez que se haya dado a conocer el fallo correspondiente.

## 4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 4.1.- Condiciones de pago.

La forma de pago se realizará mediante dos exhibiciones mediante transferencia bancaria o cheque nominativo, de la siguiente manera:

- 50% del monto total a la firma del contrato pedido respectivo, previa entrega de la factura correspondiente, a favor del Instituto Electoral del Estado, ante la Dirección Administrativa, ubicada en Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad, contando este Organismo Electoral con cinco días hábiles para efectuar el pago correspondiente.

- 50% restante distribuido en cada una de las entregas de los bienes que vaya solicitando este Organismo Electoral, de acuerdo a sus necesidades.

Para el trámite del segundo pago, "El participante" ganador deberá presentar la factura debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido de conformidad por la persona autorizada; para lo cual la Coordinación de Informática de este Instituto deberá presentar por escrito su conformidad de que los bienes se encuentran de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, haciendo del conocimiento a la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, quien verificará que la entrega de los bienes se realice en el tiempo y forma establecidos. Una vez cubiertos dichos requisitos, el Instituto Electoral del Estado contará con cinco días hábiles para realizar el pago correspondiente.

### 4.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos y en moneda nacional.

### 4.3.- Descuentos, impuestos y derechos:

"El participante" ganador desglosará en su facturación lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.

## 5.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN.

### 5.1.- Acto de presentación y apertura de propuestas:

La fecha límite para la presentación de propuestas será hasta las 15:00 horas del día jueves 26 de mayo de 2011 en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, sito Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad.

### 5.2.- Fallo.



# Instituto Electoral del Estado

El Fallo será dado a conocer al participante que resulte ganador, en las oficinas de la Dirección Administrativa de este Instituto, informando a cada concursante las causas de rechazo de su propuesta.

## 6.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO.

### 6.1.- Garantía para el cumplimiento del pedido o contrato.

Esta será constituida por "El participante" ganador mediante cheque certificado o póliza de fianza a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. Dicha garantía se exige para cubrir a este Organismo Electoral contra el riesgo de incumplimiento por parte del participante.

## 7.- FIRMA DEL CONTRATO.

Dado a conocer el fallo respectivo la Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, se comunicará con "El participante" ganador para con la finalidad de establecer el día y la hora la celebrar la firma del contrato respectivo.

7.1 - Al momento de la firma del contrato respectivo, "El participante" ganador deberá presentar, en original y copia simple, la siguiente documentación:

### En caso de personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Poder notarial por medio del cual el representante legal acredita su personalidad jurídica.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante domiciliario de la persona moral.

### En caso de personas físicas:

- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
- Comprobante domiciliario de la persona.
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal.

La documentación que se presente en original, será devuelta, previo cotejo con las copias simples de la misma, a excepción del cheque certificado o la póliza de fianza, relativa a la garantía del contrato.

## 8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO:

8.1.- La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del pedido, en base a lo que señala el artículo 77 de la Normatividad de la materia.

8.2.- Transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes, este Instituto podrá proceder a rescindir el pedido correspondiente de manera unilateral.

## 9.- SANCIONES.

9.1.- Las sanciones que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:

9.1.1.- Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

9.1.2.- En caso de incumplimiento en la entrega en la fecha convenida se aplicará como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total de la partida antes del Impuesto al Valor Agregado.

9.2.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se presente alguno de los casos siguientes:

9.2.1.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que concede este Instituto a los concursantes para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.

## 10.- DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o a las presentes bases, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 3019, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas."

## ANEXO TÉCNICO

### LOTE 1

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	Boligrafo punto mediano color azul cuerpo transparente redondo liso, tapa inferior a presión y superior de color de la tinta, fabricadas en plástico.	PIEZAS	80
	2	Boligrafo punto fino color azul, cuerpo hexagonal naranja, tapa inferior a presión y superior de color de la tinta, fabricadas en plástico.	PIEZAS	26
	3	Boligrafo punto fino color negro cuerpo hexagonal naranja, tapa inferior a presión y superior de color de la tinta, fabricadas en plástico.	PIEZAS	41
	4	Boligrafo metal point color negro	PIEZAS	66
	5	Carpeta blanca 1" tamaño carta con herraje en "d"	PIEZAS	50
	6	Carpeta blanca 1/2" tamaño carta con herraje en "d"	PIEZAS	50
	7	Cinta adhesiva de prolipopileno sensitiva a la presión, resistencia a la tensión (canela) 48mm x 150 mts	PIEZAS	22
	8	Cutter grande con mango de plástico con seguro y cacha para cortar navajas	PIEZAS	15
	9	Etiqueta adhesiva color blanco de 15x35 mm,	PAQUETE	12
	10	Folder ahulado, cuerpo de plástico tamaño oficio	PIEZA	112
	11	Goma de migsjón tipo bloque m-20 suave borrado y textura.	PIEZA	110



## Instituto Electoral del Estado

12	Grapa estándar 26/6 (caja con 5,040) piezas fabricada en alambre de acero galvanizado, flexible que evita que las engrapadoras se traben, con punta cincelada para mayor penetración, engrapa suave y firme, para usarse en todo tipo de engrapadoras estándar.	CAJA	107
13	Grapa industrial pieza fabricada en acero de 14,29 mm caja con 1000 piezas	CAJA	27
14	Hilo de cáñamo en madeja grueso	ROLLO	19
15	Juego de separadores con 5 posiciones (5 colores) tamaño carta fabricado en polietileno cajas integradas y perforación para carpeta	JUEGO	40
16	Lápiz de madera hexagonal color rojo, casquillo metálico dorado con banda roja	PIEZA	66
17	lápiz bicolor	PIEZA	110
18	Libreta forma francesa rayada de 96 hojas de papel bond de 56 gm2 de 15x21 cms, pastas de cartón comprimido de alta densidad forradas	PIEZA	35
19	Marcador fluorescente varios colores fabricado en barril de polipropileno de alta densidad base tinta agua pigmentada, punto de fibra sintética tipo cincel, rendimiento 450 mts., arranque de escritura instantáneo, no presenta goteo, tiempo de secado instantáneo, no toxico, cuerpo y tapas al color de la tinta	PIEZA	55
20	Pasta para engargolar tamaño carta, color transparente, plastificada paquete de 50 piezas	PAQUETE	2
21	Pegamento lápiz adhesivo de 10 grs, con cuerpo de barril y tapa, base giratoria, lavable, inodoro, no toxico y transparente cuando seca (sin solventes).	PIEZA	171
22	Pegamento lápiz adhesivo de 40 grs, con cuerpo de barril y tapa, base giratoria, lavable, inodoro, no toxico y transparente cuando seca (sin solventes).	PIEZA	100
23	Puntillas para portaminas hb 0.5 mm, en tubo de plástico con 12 piezas	PIEZAS	15
24	Sobre bolsa en papel ante de 90 grs, con solapa engomada 16 x 24 cms aproximadamente (tamaño esqueta)	PIEZA	130
25	Sujeta documentos de 19 mm, con acero atemperado y alambre de níquel plateado, con acabado excepcionalmente resistente a la corrosión y a los rayones, resistente al doblaje para mayor durabilidad, no dañar los documentos, caja con 12 piezas	CAJA	35
26	Sujeta documentos de 25 mm, con acero atemperado y alambre de níquel plateado, con acabado excepcionalmente resistente a la corrosión y a los rayones, resistente al doblaje para mayor durabilidad, no dañar los documentos, caja con 12 piezas	CAJA	70
27	Sujeta documentos de 32 mm, con acero atemperado y alambre de níquel plateado, con acabado excepcionalmente resistente a la corrosión y a los rayones, resistente al doblaje para mayor durabilidad, no dañar los documentos, caja con 12 piezas	CAJA	45
28	Tinta para sello color negro para foliadores con capacidad de 12 ml, tipo tubo, para facilitar su aplicación	PIEZA	11

### LOTE 2

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	1	Caja para archivo muerto de plástico, tamaño carta de gran resistencia para uso pesado	pieza	82
	2	Caja para archivo muerto de plástico, tamaño oficio de gran resistencia para uso pesado	pieza	138
	3	Caja para archivo muerto de cartón, tamaño carta, tapa incorporada, con resistencia de 12/14 kg./cm2	pieza	98

### LOTE 3

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	1	Papel Bond tamaño carta de 21.6x28 cm de 75 g/m, paquete de 500 hojas	paquete	71

Anexos que deberán ser enviados a los invitados para poder participar en el Procedimiento de Adjudicación por invitación identificado bajo el número ADJ-INV-IEE-



## Instituto Electoral del Estado

003/2011, para la adquisición de materiales y útiles de oficina que requiere este Organismo Electoral.

6.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, faculta al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, una vez determinados por el referido Comité, el instructivo respectivo, se debe facultar al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe las cartas invitación, así como el respectivo instructivo a los siguientes proveedores:

- A. **GRUPO JOSS PAPELERÍA;**
- B. **PAPELERÍA SAN CRISTOBAL DE PUEBLA, S.A. DE C.V.;**
- C. **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GPT, S.A. DE C.V.**
- D. **DATOS INFORMACIÓN Y SISTEMAS**
- E. **TINTA Y PLUMA, S.A. DE C.V.;**
- F. **COORPORATIVO SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.**

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado autoriza iniciar el procedimiento para la adquisición de los materiales y útiles de oficina, mediante procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, en términos del considerando 3 del presente documento.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Secretario Ejecutivo de este Comité, para que envíe las cartas invitaciones respectivas a los proveedores correspondientes, así como el instructivo y especificaciones relativas, en términos de los considerandos 5 y 6 de este acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la reanudación de fecha veintitrés de mayo de dos mil once de la sesión ordinaria iniciada el veintiuno de abril del mismo año.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**

**LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**

**LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS**